



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA
ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO
INDUSTRIAL Y ASOCIATIVO AGROALIMENTARIO

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio 2018

Marzo 2019



1. Introducción

El presente informe se realiza en aplicación del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Se refiere a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2018 para proyectos, anuales y plurianuales, aprobados en Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015.

Para la elaboración de este informe se ha utilizado la información que consta en la base de datos PROCOMVI, a fecha 28 de febrero de 2019, que a estos efectos se ha constituido en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dicha base de datos incluye la información facilitada por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

A tal efecto, se ha aplicado el anexo XX del *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*. Con la información que se obtiene al aplicar dicho anexo es posible realizar un análisis cualitativo de los fondos, sobre las características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2.- Antecedentes

La medida de inversiones es una de las contenidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, que fue presentado por España a la Comisión el 27 de febrero de 2013, en aplicación de lo previsto en la Organización Común de Mercados única, y que se financia íntegramente con fondos FEAGA.

Para la aplicación de todas las medidas del programa se aprobó el *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2016 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

Los proyectos de inversión pueden ser anuales o plurianuales y tienen un plazo máximo de ejecución y finalización de 4 años.

Las comunidades autónomas reciben las solicitudes, las examinan, las valoran de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, y elaboran una lista provisional de proyectos priorizados.



Se realiza una propuesta de lista definitiva, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2018

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (20 de julio de 2013) hasta el 31 de enero de 2014. La segunda convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

La dotación final de la medida para el ejercicio 2018 era de **44.528.085** Euros.

La Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014, acordó la aprobación de los proyectos de la primera convocatoria: 964 proyectos de 15 comunidades autónomas.

La Conferencia Sectorial celebrada el 8 de junio de 2015, acordó la aprobación de los proyectos de la segunda convocatoria: 254 proyectos de 15 comunidades autónomas. Así mismo, esta Conferencia Sectorial acordó el compromiso de la totalidad de los fondos de esta medida hasta el final del programa.

En total, las Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015, aprobaron 1228 proyectos.

Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de proyectos en ninguna de las dos convocatorias, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades en el presente informe.

A la hora de analizar e interpretar los resultados de este informe, es importante tener en cuenta que los proyectos que se han pagado en el ejercicio 2018 pueden ser anuales o plurianuales. Dentro de los plurianuales, su ejecución puede ser:

- en dos ejercicios: 2017 y 2018.
- en tres ejercicios: 2016, 2017 y 2018
- en cuatro ejercicios: 2015, 2016, 2017 y 2018.

a) Pagos realizados en 2018

El importe pagado en el ejercicio 2018 fue de **39.042.260,36¹** Euros.

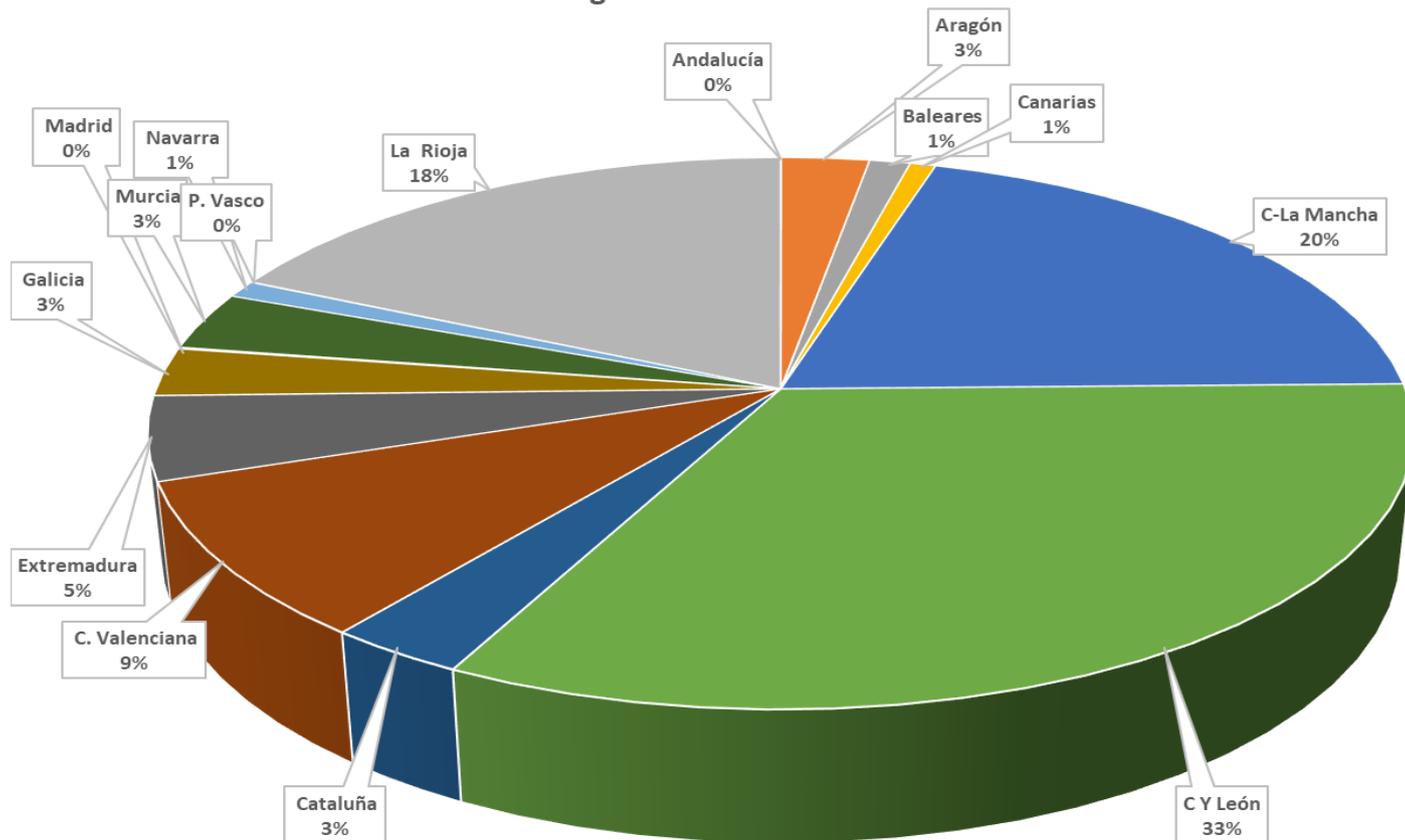
Al ser la dotación final de la medida de **44.528.085** Euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 87.68 %**. La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

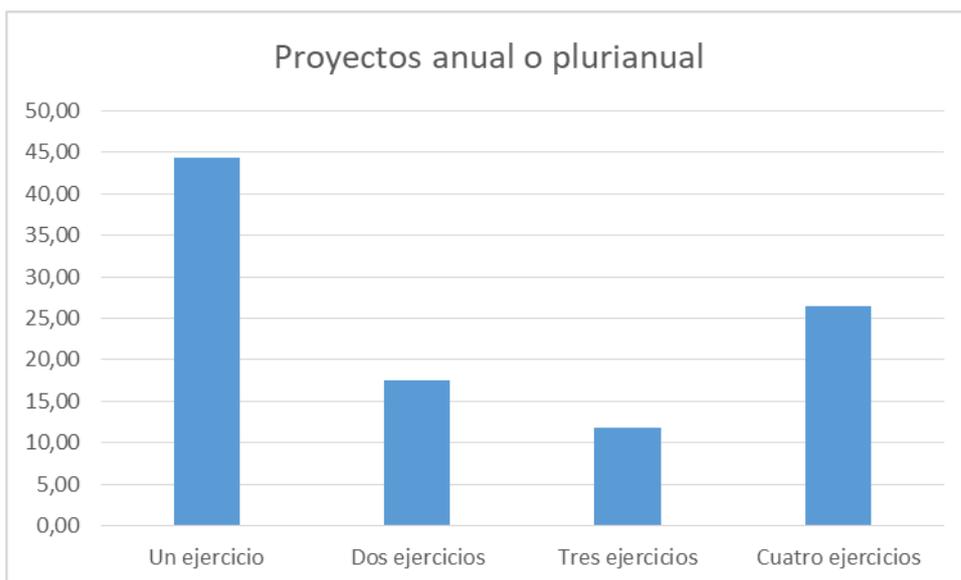
¹ Fuente: FEAGA, O.A., S.G. de Fondos Agrícola, Area Financiera, a fecha 29 de octubre de 2018.



Pagos 2018



Proyectos anual o plurianual



c) localización de la inversión

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la C.A y de la C.A respecto al total nacional
Andalucía	Jaén	1	100
	Total CA	1	0,01
Aragón	Huesca	2	3,59
	Zaragoza	9	96,41
	Total CA	11	2,62
Balears	Illes Balears	2	100
	Total CA	2	1,22
Canarias	Las Palmas	2	13,3
	S.C. Tenerife	5	86,7
	Total CA	7	0,76
Castilla - La Mancha	Albacete	8	21,36
	Ciudad Real	8	47,3
	Cuenca	7	13,01
	Toledo	6	18,33
	Total CA	29	20,09
Castilla y León	Burgos	43	42,72
	León	2	0,61
	Palencia	1	0,07
	Segovia	3	1,35
	Valladolid	39	52,46
	Zamora	8	2,79
	Total CA	96	32,7
Cataluña	Barcelona	8	47,89
	Girona	1	1,33
	Lleida	1	10,45
	Tarragona	6	40,32
	Total CA	16	3,08
Comunidad Valenciana	Alicante	10	22
	Castellón	5	4,47
	Valencia	39	73,53
	Total CA	54	9,2
Extremadura	Badajoz	12	100
	Total CA	12	4,92
Galicia	Lugo	2	59
	Pontevedra	4	41
	Total CA	6	2,85
Madrid	Madrid	1	100
	Total CA	1	0,09
Murcia	Murcia	9	100
	Total CA	9	3,43
Navarra	Navarra	4	100
	Total CA	4	1
País Vasco	Araba/Álava	2	100
	Total CA	2	0,03
Rioja	La Rioja	30	100
	Total CA	30	18,01
Total Nacional		280	100



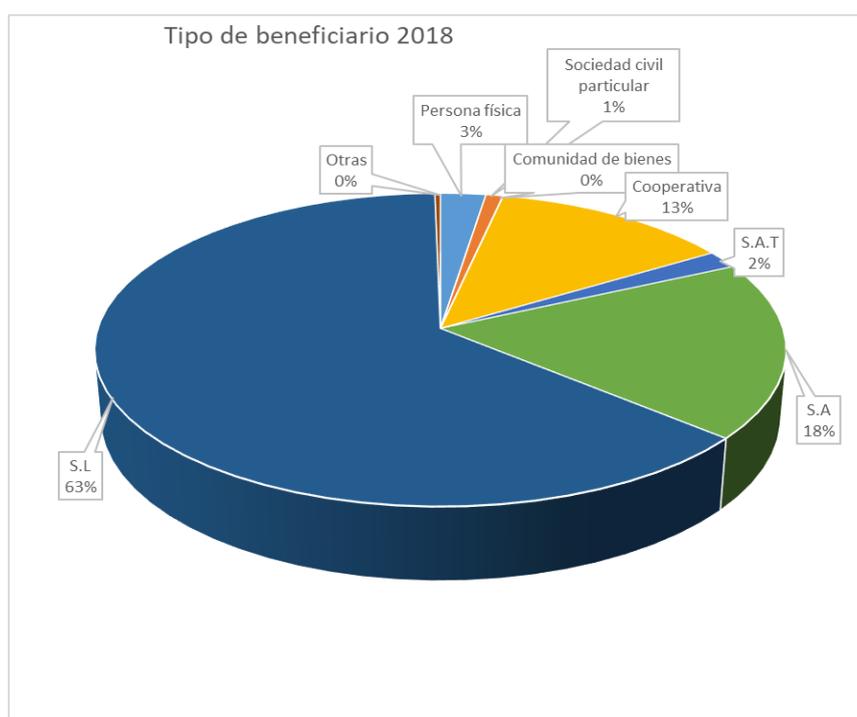
En el ejercicio 2018 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con un 32,7 % del número total nacional, seguida de Castilla-Mancha con un 20,09 %.

d) Tipo de beneficiario

Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2018 se distribuyen de la siguiente manera:

C.A.	Tipo de Beneficiario							
	Persona física	Sociedad civil particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	100							
Aragón		5,55		43,81		8,11	42,53	
Baleares	96,87						3,13	
Canarias	5,18				47,07	1,69	46,07	
Castilla-La Mancha	1,84			17,79	3,04	2,02	73,98	1,32
Castilla y León	0,74	2			0,97	10,56	85,73	
Cataluña	11,99	2,33		37,03		9,86	38,79	
C. Valenciana	1,27		0,21	27,73	0,69	16,98	53,12	
Extremadura				76,35	7,68		15,97	
Galicia					0,21	40,38	59,40	
Madrid							100	
Murcia		1,1		11,43			87,47	
Navarra	2,14					3,71	94,15	
P.Vasco								100
La Rioja	0,33			1,57	0,42	62,05	35,63	
Total	2,41	0,91	0,02	12,84	1,81	18,31	63,40	0,30

Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2018 han sido las sociedades y las entidades asociativas, que han recibido un 81,71 % y un 14,65%, respectivamente.





e) Tamaño de empresa

Según el tamaño de empresa, los pagos de 2018 se distribuyen de la siguiente manera:

Comunidad autónoma	PYMES (*)		Grandes intermedias (**)	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	1	100		
Aragón	11	100		
Baleares (Illes)	2	100		
Canarias	7	100		
Castilla - La Mancha	27	66	2	34
Castilla y León	91	96,52	5	3,48
Cataluña	16	100		
Comunitat Valenciana	54	100		
Extremadura	12	100		
Galicia	5	94,98	1	5,02
Madrid (Comunidad de)	1	100		
Murcia (Region de)	9	100		
Navarra (Comunidad Foral de)	2	70,27	2	29,73
País Vasco	2	100		
Rioja (La)	26	81,55	4	18,45
Total ejercicio 2018	266	88,27	14	11,73

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

(**) Grandes "intermedias": grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

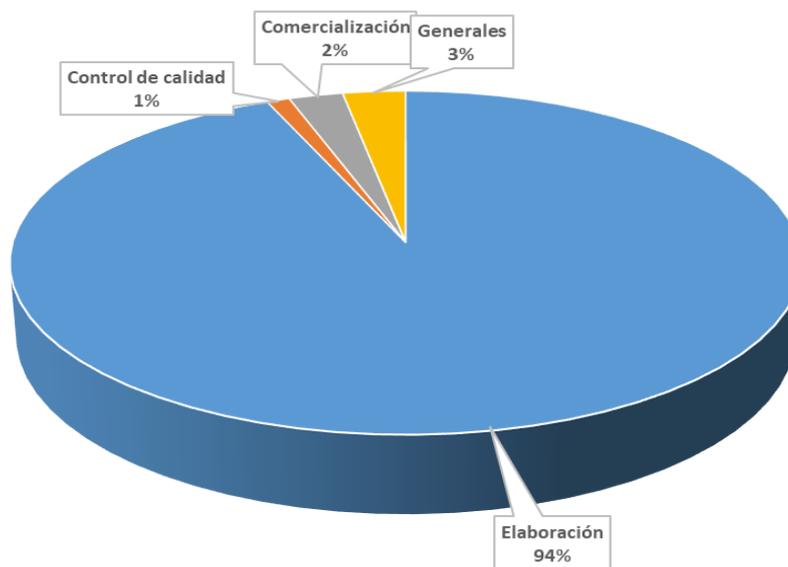
La mayoría de los fondos en el ejercicio 2018 han sido destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 88,27% de los fondos en ese ejercicio.

f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XV del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	1	40			1	60		
Aragón	11	57,19	1	0,13			5	42,67
Baleares (Illes)	2	10,13	1	0,34			2	89,53
Canarias	6	69,69			1	30,31		
Castilla - La Mancha	28	98,61			6	1,39	0	
Castilla y León	95	99,97			3	0,03	0	
Cataluña	16	62,14			12	37,86	0	
Comunitat Valenciana	49	92,31	6	1,14	9	4,32	13	2,2
Extremadura	12	100						
Galicia	6	99,98					1	0,02
Madrid (Comunidad de)	1							100
Murcia (Region de)	9	95,3					8	4,7
Navarra (Comunidad Foral de)	4	99,66	1	0,2	1	0,04	1	0,1
Pais Vasco	1	59,13					1	40,87
Rioja (La)	28	91,61	1	5,18	5	2,12	11	1,09
Total	269	93,61	10	1,05	38	2,47	42	2,87

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2018 se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, con casi un 94% de los fondos.

Actuaciones admisibles 2018



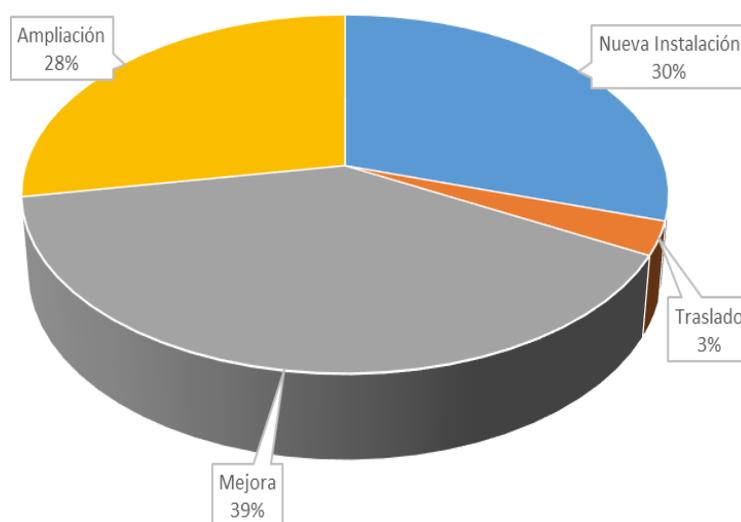


g) Finalidad o tipo de inversión

Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía					1	100		
Aragón					5	11,61	6	88,39
Baleares (Illes)	1	96,87			1	1,69	1	1,44
Canarias					7	71,58	1	28,42
Castilla - La Mancha	3	10,93	1	14,97	25	74,1		
Castilla y León	12	31,12			63	32,53	21	36,35
Cataluña	4	55,57			5	5,85	9	38,57
Comunitat Valenciana	7	32,97			29	40,66	28	26,37
Extremadura							12	100
Galicia					6	100		
Madrid (Comunidad de)					1	100		
Murcia (Region de)	2	33,43			6	62,23	1	4,34
Navarra (Comunidad Foral de)	1	2,14			3	97,86		
Pais Vasco					2	100		
Rioja (La)	7	57,89			24	16,26	18	25,85
Total	37	29,89	1	3,01	178	39,33	97	27,77

Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2018 han sido la mejora y la nueva instalación, que han absorbido un 39,33 % y un 29,89 % de los fondos respectivamente.

Tipo de inversión 2018





h) categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1		Cat.2		Cat.3		Cat.4		Cat.5		Cat.6		Cat.7		Cat.8		Cat.9		Cat.10		Cat.11	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	1	60			1	20					1	20,00										
Aragón	11	100																				
Baleares	2	100																				
Canarias	7	100																				
C - La Mancha	29	100																				
C y León	96	100																				
Cataluña	13	94,58											3	5,42								
C. Valenciana	53	84,9	8	0,98					4	8,26			4	4,9	1	0,97						
Extremadura	11	98,4											1	1,6								
Galicia	6	100																				
Madrid	1	100																				
Murcia	9	100																				
Navarra	3	30,27			1	0,54	1	0,54			1	11,38	1	11,38	2	11,91	1	11,38	1	11,38	1	11,24
Pais Vasco	2	100																				
La Rioja	30	100																				
Total	274	97,66	8	0,09	2	0,01	1	0,01	4	0,76	2	0,12	9	0,81	3	0,21	1	0,11	1	0,11	1	0,11

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 4: Vino de uvas sobre-maduradas

Cat. 5: Mosto de uva

Cat. 6:Vino espumoso

Cat. 7: Vino espumoso de calidad

Cat. 8: Vino espumoso aromático de calidad

Cat. 9: Vino espumoso gasificado

Cat. 10: Vino de aguja

Cat. 11: Vino de aguja gasificado

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2018 se han destinado a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado más del 97 %.



4.- Conclusiones

En el ejercicio 2018 se han realizado pagos por un importe de 39.042.260,36 Euros, que al ser la dotación final de la medida de 44.528.085 Euros, supone un porcentaje de ejecución del 87.68 %.

Han sido objeto de pago 280 proyectos, de los cuales el 44,29 % son anuales, y el resto de ejecución en 2, 3 ó 4 años.

Los pagos han sido destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con el 32,70 % del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios han sido las sociedades limitadas y las cooperativas, que han recibido un 81,71 % y un 14,65 %, respectivamente.

Los fondos han sido destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 88,27 %.

La mayor parte de los fondos se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron casi un 94% del total.

Los principales tipos de inversión han sido la mejora y la nueva instalación, que han absorbido un 39 % y un 30 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos han subvencionado inversiones para la producción y/o comercialización en once de las diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destaca la categoría "vino", a la cual se ha destinado casi el 98 %.

6 de marzo de 2019